

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 10.353/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 162, de fecha 26 de agosto de 2010, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de la Escuela Municipal de Música "Tenor Pedro Lavirgen" de Bujalance, y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobado, insertándose a continuación el texto íntegro de dicha modificación:

"Artículo 4.2.- Tarifas:

- Se modifican las tarifas de los Precios Públicos conforme al siguiente tenor:

a) Por inscripción o matrícula en cada curso y alumno: 30,00

euros (no se modifica).

b) Con carácter mensual, en función del ciclo, curso y materia:  
Piano, clarinete, guitarra, canto y otros instrumentos: 20,00 euros.

- Segundo instrumento: 10,00 euros.

- Lenguaje Musical: 7,00 euros.

- Música y movimiento: 10,00 euros.

- Clases de un solo instrumento: 24,00 euros.

Art. 4.3.- Reducciones:

Se suprimen todas las reducciones previstas en este punto el texto anterior, quedando redactado este punto como sigue: "3.- No se establecen reducciones de ningún tipo".

Art. 4.5.- Se modifica la cuantía de los alumnos matriculados en un instrumento que obtengan plaza para un segundo, que se pasa a ser de 10,00.- Euros mensuales para este segundo instrumento."

Bujalance a 5 de octubre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.